

**ASAMBLEA CAPITULAR
JUNTA DE GESTIÓN CAPITULAR TOLIMA
COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS COLPSIC
ACTA**

Siendo las 2:30 p. m. del día 25 de abril de 2026, se da inicio a la Asamblea Capitular Tolima del Colegio Colombiano de Psicólogos, realizada de manera híbrida en la ciudad de Ibagué, en primera convocatoria, previa citación remitida y publicada el día 24 de febrero de 2026, es decir, con una antelación mínima de sesenta (60) días calendario, conforme a lo establecido en el Acuerdo SNC 71 de 2022.

La convocatoria fue divulgada a través de las redes sociales Facebook e Instagram del Colegio Colombiano de Psicólogos, así: el día 13 de febrero de 2026 se informó sobre los cargos a proveer y la fecha de la Asamblea, con setenta y un (71) días de antelación a su realización; el día 24 de febrero de 2026 se dio a conocer el enlace para inscripciones y postulaciones, con sesenta y un (61) días de antelación a la realización de la Asamblea; el 6 de marzo de 2026 se comunicó el orden del día y la modalidad de realización, con cincuenta (50) días de antelación a la realización de la Asamblea; y el 18 de marzo de 2026 se publicaron las fechas límite de postulación e inscripción, con treinta y ocho (38) días de antelación a la realización de la Asamblea. (Ver Anexo 1).

El presidente de la junta capitular saluda a todos los participantes e informa que se inscribieron 124 personas, y se encontraban 112 habilitados para votar y da inicio de la asamblea con el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Elección del secretario de la Asamblea Capitular.
3. Elección de la Comisión de Garantías electorales
4. Presentación del informe de la junta gestión capitular año 2025
5. Aprobación del informe de la junta gestión capitular año 2025
6. Presentación del plan de desarrollo regional para el año 2026
7. Aprobación del plan de desarrollo regional para el año 2026
8. Presentación de la metodología de votación por parte del delegado de la sede central



9. Presentación de los candidatos postulados a ejercer la presidencia de la Junta de Gestión Capitular. Periodo 2026 – 2029.
10. Elección del presidente de la Junta de Gestión Capitular.
11. Escrutinio de la votación a cargo de la Comisión de Garantías Electorales
12. Presentación de los candidatos postulados a la junta de gestión capitular periodo 2026 – 2029
13. Elección de los integrantes para la junta de gestión capitular
14. Escrutinio de la votación para los integrantes para la junta de gestión capitular a cargo de la Comisión de Garantías Electorales
15. Presentación de los postulados al cargo de veedor regional para el Capitulo periodo 2026-2030
16. Elección del veedor capitular
17. Escrutinio de la votación para el cargo de veedor regional para el Capítulo periodo 2026 - 2030
18. Toma posesión de los integrantes de la junta de gestión capitular y del presidente.
19. Presentación de Propuestas y Varios por parte de Colegiados del Capítulo
20. Cierre de la Asamblea Capitular

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Dr. José Amílcar Calderón Chagualá presidente de la junta capitular, solicita al funcionario de Balcam, la verificación del quórum, la empresa de apoyo técnico comunica que se encuentran 65 personas habilitadas para votar, por tanto, se inicia la asamblea.

Se deja constancia de que las variaciones registradas en el número de colegiados habilitados durante el desarrollo de la Asamblea obedecieron al ingreso progresivo de participantes a la plataforma virtual, procesos de validación de identidad y reconexiones presentadas durante la sesión. El control, seguimiento y validación permanente del quórum fue realizado durante toda la Asamblea por la Presidencia de la Asamblea, la Secretaría de la Asamblea, la empresa BALCAM y la Veeduría Regional, mediante los reportes generados por la plataforma tecnológica y los mecanismos de verificación implementados para el evento, garantizando el cumplimiento de



los requisitos estatutarios y reglamentarios aplicables. Las modificaciones registradas en el número de participantes habilitados no afectaron el quórum deliberatorio y decisorio exigido para el desarrollo y validez de la Asamblea.

2. ELECCIÓN DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA CAPITULAR.

El Dr. José Amílcar Calderón Chagualá presidente de la junta capitular, pregunta a los asistentes quien desea postularse al cargo de secretaria, para esta asamblea, se postulan el Dr. Cipriano Atehortua Grajales y la Dra. Angie Lizeth Bermúdez Forero.

Para este momento se encontraban 72 personas habilitadas para votar.

PREGUNTA:

¿Quién desea postularse como secretaria de la asamblea?

RESPUESTA:

Dra. Angie Lizeth Bermúdez Forero	37 VOTOS
Dr. Cipriano Atehortua Grajales	26 VOTOS
Abstenciones	9 VOTOS

Por lo anterior queda asignada al cargo de secretaria de la asamblea, la Dra. Angie Lizeth Bermúdez Forero.

3. ELECCIÓN DE LA COMISIÓN DE GARANTÍAS ELECTORALES

El Dr. José Amílcar Calderón Chaguala, presidente de la Junta Capitular, aclara que la comisión está conformada por tres personas: un representante de la sede central, que para esta asamblea fue asignado el Dr. Gerardo Hernández asesor jurídico del Colegio Colombiano de psicólogos, el veedor regional y un participante de la asamblea.

Actualmente, el Capítulo Tolima no cuenta con veedor regional. Por lo anterior, el presidente de la Junta Capitular pregunta quiénes desean postularse para el cargo de Veedor Regional, aclarando que este será elegido únicamente para el desarrollo de la asamblea.

Para desempeñarse como veedor regional para la asamblea, se postularon las siguientes personas: Dra. Erika Lizeth Rodríguez Rincón, Dra. Yessenia Lisbeth Rangel Moreno, Dra. Aracely López Carrillo.

PREGUNTA:

¿Cuál es su candidato para veedor capitular de la asamblea capitular Tolima 2026?



RESPUESTA:

Dr. Erika Lizeth Rodríguez Rincón	35 VOTOS
Dra. Aracely López Carrillo	17 VOTOS
Dra. Yessenia Lisbeth Rangel Moreno	11 VOTOS
Abstenciones	13 VOTOS

El Dr. Gerardo Hernández aclara que, para que la elección sea válida, debe contar con la aprobación de la mitad más uno del quórum. Por lo tanto, en este caso no se alcanzaría la votación requerida, ya que se debe obtener un mínimo de 39 votos, de acuerdo con el quórum actual de 76 personas habilitadas para votar.

En consecuencia, se realiza nuevamente la votación con los dos candidatos que obtuvieron el mayor número de votos en la primera votación.

RESPUESTA:

Dr. Erika Lizeth Rodríguez Rincón.	49 VOTOS
Dra. Aracely López	18 VOTOS
Abstenciones	10 VOTOS

Por lo anterior queda elegida al cargo de veedor capitular de la asamblea, la Dra. Erika Lizeth Rodríguez Rincón.

Para completar la Comisión de Garantías Electorales, se debía elegir una persona entre los asistentes a la asamblea. Para este cargo se postulan las siguientes personas: Cristian Camilo Daza Trujillo y Jhon Edison Ramírez.

Posteriormente, se verifica el quórum, contando con 78 personas habilitadas para votar.

PREGUNTA:

¿Cuál es su candidato para miembro de la comisión de garantías electorales de la asamblea 2026?

RESPUESTA:

Dra. Cristian Camilo Daza	44 VOTOS
Dr. Jhon Edison Ramírez	22 VOTOS
Abstenciones	12 VOTOS

Por lo anterior queda elegido al cargo miembro de la comisión de garantías electorales de la asamblea 2026, el Dr. Cristian Camilo Daza Trujillo.



Quedando confirmada la Comisión de Garantías Electorales así:

Dr. Gerardo Hernández	Representante de la sede central
Dra. Erika Lizeth Rodríguez Rincón	Veedor Capitular para la asamblea
Dr. Cristian Camilo Daza Trujillo	Tercer Miembro de la Comisión de Garantías Electorales

4. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA JUNTA GESTIÓN CAPITULAR AÑO 2025

El Dr. José Amílcar Calderón Chagualá, presidente de la Junta Capitular, comienza aclarando que el informe de gestión será presentado por él; sin embargo, este fue realizado y avalado por todos los integrantes de la junta, en colaboración con los representantes de campos durante el año 2025.

Posteriormente, inicia la presentación del desarrollo de la gestión en

concordancia del plan de desarrollo quinquenal del Colegio Colombiano de Psicólogos. (Ver Anexo 2 informe de la Junta de gestión Capitular)

5. APROBACIÓN DEL INFORME DE LA JUNTA DE GESTIÓN CAPITULAR AÑO 2025

El funcionario de Balcam, empresa de tecnología, confirma que se cuenta con un quórum de 83 personas habilitadas para votar.

PREGUNTA:

¿Aprueba el informe de la junta de gestión capitular Tolima año 2025?

RESPUESTA:

Si	64 VOTOS
No	3 VOTOS
Abstenciones	16 VOTOS

Como se obtuvieron 64 votos nominales, por el SI, el informe de gestión presentado por la junta del capítulo Tolima, quedo aprobado por la Asamblea.



6. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL PARA EL AÑO 2026

El Dr. José Amílcar Calderón Chagualá, presidente de la junta capitular, presenta el plan de desarrollo 2026. (ver Anexo 3 informe plan de desarrollo regional 2026)

7. APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL PARA EL AÑO 2026

El Dr. José Amílcar Calderón Chagualá, somete a votación el informe y el funcionario de Balcam verifica el quórum, donde confirma que se encuentran 83 personas habilitadas para votar.

PREGUNTA:

¿Aprueba el plan de desarrollo regional del capítulo Tolima vigencia 2026?

RESPUESTA:

Si	63 VOTOS
No	3 VOTOS
Abstenciones	17 VOTOS

Como se obtuvieron 63 votos nominales, por el SI, el plan de desarrollo

regional del capítulo Tolima vigencia 2026 presentado por la junta del capítulo Tolima, quedó aprobado por la Asamblea.

8. PRESENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE VOTACIÓN POR PARTE DEL DELEGADO DE LA SEDE CENTRAL

El Dr. José Amílcar Calderón Chagualá cede la palabra al Dr. Gerardo Hernández, delegado de la sede central, quien manifiesta que la metodología de votación manejada en la asamblea hasta ese momento ya es conocida por todos los participantes.

Asimismo, informa que se seguirán otorgando 3 minutos, tiempo considerado suficiente para realizar la votación y resolver inquietudes relacionadas con el sistema de votación.



9. PRESENTACIÓN DE LOS CANDIDATOS POSTULADOS A EJERCER LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE GESTIÓN CAPITULAR. PERIODO 2026 – 2029.

Toma el mando de la asamblea la Dra. Erika Lizeth Rodríguez Rincón, elegida al cargo de Veedora Capitalar de la Asamblea 2026, informa que se recibieron 3 postulaciones, una de ellas no cumplía con los 4 años de continuidad en la colegiatura y tampoco envió los soportes requeridos, teniendo en cuenta que se inscribió 35 días atrás, la veedora procede a realizar la lectura de las hojas de vida de los dos candidatos que cumplieron con los requisitos para aspirar al cargo de presidente del Capítulo Tolima.

Para la elección de este cargo de la junta, se aclara que el periodo correspondiente será 2026–2029 y que cada candidato contará con 5 minutos para realizar su presentación.

Inicia la presentación de cada uno de los candidatos postulados:

- El Dr. Helmer Chacón Peralta realizó su presentación durante sus 5 minutos dados para tal fin.
- El Dr. José Amílcar Calderón Chagualá realizó su presentación durante sus 5 minutos dados para tal fin.

10.ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GESTIÓN CAPITULAR

El funcionario de Balcam, empresa de tecnología, confirma que se cuenta con un quórum de 86 personas habilitadas para votar.

Asimismo, se recuerda que, para que la votación sea aprobada, debe contar con la aprobación de la mitad más uno de los votantes; es decir, de acuerdo con el quórum actual, se requiere un mínimo de 44 votos.

PREGUNTA:

¿por quién vota para la presidencia de la junta de gestión capitular Tolima 2026 - 2029?

RESPUESTA:

José Amilcar Calderón Chagualá	49 VOTOS
Helmer Chacón Peralta	28 VOTOS
Abstenciones	9 VOTOS



11. ESCRUTINIO DE LA VOTACIÓN A CARGO DE LA COMISIÓN DE GARANTÍAS ELECTORALES

La Comisión de Garantías Electorales declara el resultado oficial de la votación y deja constancia de su aprobación por parte de la asamblea.

12. PRESENTACIÓN DE LOS CANDIDATOS POSTULADOS A LA JUNTA DE GESTIÓN CAPITULAR PERIODO 2026 – 2029

El Dr. José Amílcar Calderón, presidente de la Junta Capitalar, informa que se recibieron quince (15) postulaciones; de estas, tres (3) correspondían a personas con colegiatura inactiva; siete (7) a personas con colegiatura activa, pero sin cumplir con los dos (2) años de continuidad requeridos; una (1) no presentó los soportes correspondientes, esto es, hoja de vida y formato de postulación/autopostulación a las Juntas de Gestión Capitalar; y cuatro (4) cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos.

- Dra. Sor Mayerly Cardozo Rodríguez
- Dra. Giselth Carolina Bonilla Tovar
- Dra. Gladys González de Bothe
- Dra. Cipriano Atehortúa Grajales

En su presentación cada uno de los candidatos tuvo un tiempo de 3 minutos para dar a conocer su motivación de porque quiere hacer parte de la junta de gestión Capitalar Tolima 2026 - 2029.

Una vez terminadas la presentación de los candidatos, se continúa con el siguiente punto.

13. ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GESTIÓN CAPITULAR

El Dr. José Amílcar Calderón Chaguala, presidente de la junta capitalar, solicita verificar el quórum, donde confirma que se encuentran 86 personas habilitadas para votar.

PREGUNTA:

¿Vota por Sor Mayerly Cardozo Rodríguez para tesorera del Capítulo Tolima para la videncia 2026 - 2029?



RESPUESTA:

Si	34 VOTOS
No	3 VOTOS
Abstenciones	49 VOTOS

Teniendo en cuenta que, para ser elegida, se requiere un mínimo de 44 votos de acuerdo con el quórum actual de personas habilitadas para votar, la Dra. Sor Mayerly Cardozo Rodríguez no alcanza la votación necesaria para ser elegida por los participantes.

Por lo anterior, y con el fin de evitar la reprogramación y realización de una nueva asamblea, se procede a consultar a los participantes lo siguiente:

PREGUNTA:

¿Aprueba una segunda ronda de votación para la elección de la Dra. Sor Mayerly Cardozo Rodríguez para la vigencia 2026–2029?

Posteriormente, el funcionario de Balcam verifica el quórum, confirmando que se cuenta con 86 personas habilitadas para votar.

RESPUESTA:

Si	37 VOTOS
No	5 VOTOS
Abstenciones	44 VOTOS

Nuevamente, no se cumple con el número mínimo de 44 votos requeridos, correspondiente a la mayoría necesaria para aprobar la segunda ronda de elección de la Dra. Mayerly Cardozo para la vigencia 2026–2029.

Por lo tanto, el Dr. José Amilcar Calderón Chaguala solicita a la Dra. Carolina Bonilla Tovar realizar su presentación y se lanza la pregunta para aprobar su postulación.

PREGUNTA:

¿Vota por la Dra. Carolina Bonilla Tovar para secretaria del Capítulo Tolima para la vigencia 2026 - 2029?

El funcionario de Balcam verifica el quórum, confirmando que se cuenta con 87 personas habilitadas para votar.



RESPUESTA:

Si	35 VOTOS
No	4 VOTOS
Abstenciones	48 VOTOS

El funcionario de Balcam solicita que se acerque un integrante de la Comisión Electoral con el fin de verificar la transparencia del quórum y garantizar el correcto desarrollo del proceso electoral.

Teniendo en cuenta que la votación es de carácter privado, se procede a la verificación aleatoria de algunos participantes que aparecen conectados y que en ese momento no están emitiendo su voto.

El Dr. Gerardo Hernández manifiesta que, para garantizar la validez del quórum, resulta complejo realizar el llamado a las 87 personas que se encuentran conectadas, con el fin de confirmar su continuidad en la asamblea y verificar que no existan participantes conectados sin estar ejerciendo su derecho al voto.

Por lo anterior, el funcionario de Balcam propone realizar una pregunta de verificación del quórum dirigida a los asistentes, con el objetivo de confirmar quiénes se encuentran efectivamente conectados y, de esta manera, validar el quórum real de la asamblea.

El asesor jurídico y la Comisión Electoral aprueban la propuesta.

PREGUNTA:

¿Verificación del quórum?

RESPUESTA:

Hora 5:46 pm 44 VOTOS

Se concluye que se cuenta con 44 personas conectadas que participan activamente en la asamblea.

El Dr. Gerardo Hernández manifiesta que, teniendo en cuenta el resultado del quórum verificado, se consulta a los asistentes a la asamblea si están de acuerdo en repetir las elecciones anteriores para los cargos de Tesorería y Secretaría, por lo cual se formula la siguiente pregunta:



PREGUNTA:

¿De acuerdo a la validación sugerida del quórum que arrojó a 44 participantes activos, aprueba se repita las dos votaciones para secretaria y tesorera de la junta de gestión capitular Tolima?

RESPUESTA:

Si	37 VOTOS
No	4 VOTOS
Abstenciones	3 VOTOS

Se aprueba el quórum con 44 personas habilitadas para continuar con la elección de los cargos de Tesorería y Secretaría.

PREGUNTA:

¿Vota por Sor Mayerly Cardozo Rodríguez para tesorera del Capítulo Tolima para la vigencia 2026 - 2029?

RESPUESTA:

Si	30 VOTOS
No	5 VOTOS
Abstenciones	9 VOTOS

El umbral mínimo de votos requerido es de 23, por lo tanto, la Dra. Mayerly Cardozo es aprobada para ocupar el cargo de tesorera de la junta de gestión capitular Tolima 2026 - 2029.

PREGUNTA:

¿Vota por la Dra. Guiseth Carolina Bonilla Tovar para secretaria del Capítulo Tolima para la vigencia 2026 - 2029?

RESPUESTA:

Si	31 VOTOS
No	4 VOTOS
Abstenciones	9 VOTOS

El umbral mínimo de votos requerido es de 23, por lo tanto, la Dra. Guiseth Carolina Bonilla Tovar es aprobada para ocupar el cargo de secretaria de la junta de gestión capitular Tolima 2026 - 2029.

PREGUNTA:

¿Vota por la Dra. Gladys González de Bothe para Coordinadora regional de Relaciones con los Colegiados y no Colegiados del Capítulo Tolima para la vigencia 2026 - 2029?



RESPUESTA:

Si	36 VOTOS
No	2 VOTOS
Abstenciones	6 VOTOS

El umbral mínimo de votos requerido es de 23, por lo tanto, la Dra. Gladys González de Bothe es aprobada para ocupar el cargo de Coordinadora regional de Relaciones con los Colegiados y no Colegiados de la junta de gestión capitular Tolima 2026 - 2029.

PREGUNTA:

¿Vota por la Dr. Cipriano Atehortua Grajales para Coordinador Regional de Campos, Programas y Proyectos del Capítulo Tolima para la videncia 2026 - 2029?

RESPUESTA:

Si	21 VOTOS
No	13 VOTOS
Abstenciones	10 VOTOS

Teniendo en cuenta que el umbral mínimo de votos requerido es de 23, por lo tanto, el Dr. Cipriano Atehortua Grajales no es elegido para ocupar el cargo de Coordinador Regional de Campos, Programas y Proyectos de la junta de gestión capitular Tolima 2026 - 2029.

14. ESCRUTINIO DE LA VOTACIÓN PARA LOS INTEGRANTES PARA LA JUNTA DE GESTIÓN CAPITULAR A CARGO DE LA COMISIÓN DE GARANTÍAS ELECTORALES

El Dr. Cristian Camilo Daza Trujillo manifiesta que la elección se ha realizado de manera adecuada y correcta, y que se ha verificado en cada uno de los momentos, garantizando que el proceso es legal, justo y correspondiente a la realidad.

Por su parte, la Dra. Erika Lizeth Rodríguez Rincón confirma que las elecciones se han desarrollado de manera correcta.

15. PRESENTACIÓN DE LOS POSTULADOS AL CARGO VEEDOR REGIONAL PARA EL CAPÍTULO PERIODO 2026 – 2030.

Teniendo en cuenta que no se recibieron postulaciones para este cargo continuamos con el siguiente punto.



16. ELECCIÓN DEL VEEDOR CAPITULAR

Teniendo en cuenta que no se recibieron postulaciones para este cargo continuamos con el siguiente punto.

17. ESCRUTINIO DE LA VOTACIÓN PARA EL CARGO DE VEEDOR REGIONAL POR PARTE DE LA COMISIÓN DE GARANTÍAS ELECTORALES

Teniendo en cuenta que no se recibieron postulaciones para este cargo continuamos con el siguiente punto.

18. TOMA POSESIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GESTIÓN CAPITULAR Y DEL PRESIDENTE.

El Dr. Gerardo Hernández como delegado de la sede central, inicia el proceso de juramento de posesión de los cargos así:

- Dr. José Amilcar Calderón Chagualá – Presidente
- Dra. Sor Mayerly Cardozo Rodríguez – Tesorera
- Dra. Guiseth Carolina Bonilla Tovar – secretaria
- Dra. Gladys González de Bothe - Coordinadora regional de Relaciones con los Colegiados y no Colegiados

“Jura cumplir fielmente con los estatutos del colegio colombiano de psicólogos COLPSIC en concordancia con la Constitución Nacional de la República de Colombia la ley 1090 de 2006 y demás normas concordantes con miras a defender y proyectar a la psicología como ciencia y como profesión bajo los principios éticos que la rigen.”

Responden El Dr. José Amilcar Calderón Chagualá, la Dra. Sor Mayerly Cardozo Rodríguez, la Dra. Guiseth Carolina Bonilla Tovar y la Dra. Gladys González de Bothe. Si juran

Procede el Dr. Gerardo Hernández:

Si así fuera, que la comunidad de psicólogos, en especial los ciudadanos del país en general se los reconozcan, si no que las normas deontológicas y bioéticas que nos rigen sean aplicadas con toda rigurosidad.



19. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y VARIOS POR PARTE DE COLEGIADOS DEL CAPITULO

El Dr. José Amílcar Calderón Chagualá, presidente de la Junta Capitular, abre el espacio para que los participantes presenten sus proposiciones.

Interviene un colega, quien expresa un agradecimiento al presidente y a todos los profesionales que han contribuido durante estos 20 años al fortalecimiento de la profesión. Destaca la importancia de la participación activa para el fortalecimiento del gremio y propone que el Plan de Desarrollo sea enviado a los colegiados del Capítulo Tolima, con el fin de ser estudiado, generar sugerencias y, de ser necesario, adaptarlo o modificarlo.

Adicionalmente, manifiesta que se mencionó una capacitación por parte de un profesional de Bogotá en temas de deontología y ética, y propone que en el Capítulo Tolima se forme un profesional encargado de replicar esta información en los diferentes municipios del departamento. Asimismo, propone fortalecer el trabajo en prevención primaria en salud mental, teniendo en cuenta el incremento de casos de suicidio en el departamento del Tolima.

El Dr. Amílcar interviene indicando que el Plan de Desarrollo se encuentra disponible para consulta de quienes lo deseen, ya que es un documento público. En cuanto al trabajo en salud mental, señala que se han venido adelantando acciones como el Primer Encuentro Regional de Salud Mental, además del trabajo articulado con las secretarías de salud municipales y departamental. Adicionalmente, informa que se realizó un diplomado en prevención del suicidio con cobertura en los 33 municipios del departamento.

Respecto al profesional proveniente de Bogotá, aclara que se trata de un apoyo institucional desde la sede central, donde se cuenta con el asesor jurídico y los tribunales correspondientes.

Interviene el Dr. Gerardo Hernández, quien manifiesta que el tema de la deontología y la ética es un tema profundo y complejo. Explica que el Capítulo no cuenta con tribunal propio, ya que estos se encuentran distribuidos por zonas y el Capítulo Tolima hace parte de la zona centro. Propone, además, la realización de un diplomado de 120 horas para fortalecer competencias en esta área, aprovechando los recursos existentes, dado que ya se encuentra disponible un diplomado completo en la plataforma ética-psicológica.org, en alianza con Colpsic, la Universidad del Rosario y Ascofapsi.



Interviene el colega Jhon Edison, quien manifiesta que existe una problemática en el ejercicio de la profesión del psicólogo relacionada con las brechas salariales, por lo cual considera necesario la creación de un comité que trabaje este tema con el fin de reducir la desigualdad en el sector.

En segundo lugar, señala que se evidencia una competencia injusta en la divulgación de material psicológico por parte de personas que no son psicólogos, quienes a través de redes sociales difunden contenido de manera generalizada y no especializada.

Como tercer punto, propone la conformación de un grupo que permita ampliar el alcance de Colpsic frente a este tipo de situaciones y problemáticas.

Interviene el Dr. Gerardo, quien manifiesta que estos temas se han venido trabajando y que, en una de las primeras reuniones con la ministra, se planteó la necesidad de contar con psicólogos competentes en cada campo de acción. Indica que los salarios están determinados por la oferta y la demanda, y que en algunos casos una sola universidad ofrece programas de formación en tiempos más cortos en comparación con otras instituciones. Finalmente, señala que es necesario conformar un grupo de estudio que permita realizar un diagnóstico real y detallado de cada uno de los temas planteados

De manera virtual, el Dr. Andrés Salazar pregunta si existe la posibilidad de que el periodo de la Junta Capitular sea de cuatro (4) años en lugar de tres (3).

El Dr. Gerardo responde que los estatutos ya fueron objeto de modificación y que en ellos se definió que el periodo continuará siendo de tres (3) años.

20. CIERRE DE LA ASAMBLEA CAPITULAR

El Dr. José Amílcar Calderón, presidente de la Junta Capitular, declara formalmente cerrada la Asamblea Capitular, una vez agotados todos los puntos del orden del día y habiendo desarrollado las votaciones y deliberaciones correspondientes.

Original Firmado

José Amílcar calderón Chaguala
Presidente Capítulo Tolima



Carrera 19 No. 84 - 49.
Antiguo Country
Bogotá, D.C. Colombia



colpsic@colpsic.org.co
www.colpsic.org.co



(601) 745 14 70



SC-2001331



Original Firmado

Angie Lizeth Bermúdez Forero
Secretaria

Gerardo Hernández
Representante de la sede central
Comisión de Garantías Electorales

Erika Lizeth Rodríguez Rincón
Veedora capitular de la asamblea
Comisión de Garantías Electorales

Original Firmado

Cristian Camilo Daza Trujillo Participante
de la Asamblea
Comisión de Garantías Electorales



Carrera 19 No. 84 - 49.
Antiguo Country
Bogotá, D.C. Colombia



colpsic@colpsic.org.co
www.colpsic.org.co



(601) 745 14 70



SC-2001331